



Fundación Rioja Salud

Contratación

Segunda prórroga del Contrato de suministro de reactivos para técnicas de genotipado sanguíneo por biología molecular para el Centro de Transfusión Banco de Sangre de La Rioja.

Expediente Nº.: 201302-03/GEN-BCS

Reunidos

De una parte FUNDACIÓN RIOJA SALUD, con N.I.F G26325936 y cuyo domicilio radica en el Edificio CIBIR, sito en el número 98 de la C/ Piqueras 26006 de Logroño, representada por Don Francisco Javier Aparicio Soria, con D.N.I. 25135964T, en calidad de Director Gerente, por Acuerdo del Patronato de Fundación Rioja Salud, de fecha 25 de enero de 2013, y Órgano de Contratación por delegación del Presidente del Patronato de 29 de enero de 2013.

Y de otra parte, IMMUCOR, S. L., con C.I.F. B60328366, y domicilio en Calle Argenters, 7, Edificio 2, Local Cb de Cerdanyola del Valles, Barcelona, representada por Don Javier Sánchez Bonilla, con D.N.I. 02233854W, en calidad de Apoderado, en virtud de Poder otorgado ante el Notario de Cerdanyola del Valles, Don Juan Correo Artes, con fecha 18 de octubre de 2007, con el número 1.781 de su orden de protocolo.

Antecedentes

- 1º. Con fecha 15 de mayo de 2013, ambas partes formalizaron un contrato para el suministro de reactivos para técnicas de genotipado sanguíneo por biología molecular para el Centro de Transfusión Banco de Sangre de La Rioja, (en adelante Contrato de Referencia). Dicho Contrato de Referencia se firmó con una vigencia inicial de veinticuatro meses.
- 2º. Con fecha 7 de mayo de 2015, ambas partes formalizaron una prórroga al Contrato de Referencia, por una duración de 12 meses.
- 3º. Que en la cláusula 6 del Contrato de Referencia, así como en el apartado 60 del cuadro de datos técnico-generales del pliego de cláusulas reguladoras de la citada contratación, se recoge la posibilidad de una prórroga expresa del contrato, por mutuo acuerdo, con anterioridad a su vencimiento.
- 4º. Que en el apartado 70 del cuadro de datos técnico-generales del pliego de cláusulas reguladoras de la citada contratación, se recoge la posibilidad de revisión de precios para la prórroga.



Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para prorrogar el Contrato de Referencia con las siguientes,

Cláusulas

Primera. La prórroga entrará en vigor el día 15 de mayo de 2016 y tendrá una duración de doce meses, hasta el 14 de mayo de 2017.

Segunda. La estimación de unidades, sujeto a las necesidades del Centro de Transfusión Banco de Sangre de La Rioja, y precios unitarios de los artículos sujetos a la prórroga del contrato es la siguiente:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UNIDAD COMPRA	CANTIDAD	TIPO IVA	21,00%	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
					PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA		
HEA, BAS	Antígenos eritrocitarios (HEA)	801008	Kit	300	95,00	114,95	28.500,00	34.485,00
HPA, BAS	Antígenos plaquetares (HPA)	801006	Kit	100	95,00	114,95	9.500,00	11.495,00
RhD, BAS	Antígenos RhD	801011	Kit	0 (*)	95,00	114,95	0,00	0,00

(*) IMMUCOR, S. L. se compromete a entregar 1 kit RhD, durante el año de la prórroga, sin coste para Fundación Rioja Salud.

Tercera. Quedan vigentes el resto de las cláusulas contractuales del Contrato de Referencia en los términos inicialmente acordados.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman la presente prórroga al Contrato de Referencia por duplicado a un sólo efecto, en Logroño a 9 de mayo de 2016.

Gobierno de La Rioja
FUNDACIÓN RIOJA SALUD
Fdo: Francisco Javier Aparicio Soria

IMMUCOR, S. L.
Fdo: Javier Sánchez Bonilla


IMMUCOR.
IMMUCOR, S.L.
ESB60328366